



ACUERDO No. CSJCAUA23-13
1 de febrero de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 06”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05-10-2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 06, éste quedó en firme a partir del 3 de noviembre de 2021.

Que teniendo en cuenta que para el cargo de Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 06 no se conformó registro y de acuerdo al interés manifestado en las opciones de sede presentadas por los concursantes, mediante decisión de la Corporación en sesión ordinaria del 15 de junio de 2022 se determinó habilitar la opción de sede para las vacantes del mencionado cargo, condicionado a que los integrantes del registro de elegibles del cargo de Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 06 deben optar dentro del término legal.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 11 y 17 de enero de 2023, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán las siguientes personas:

Cedula	Nombre
1061694850	ORTIZ GUERRERO ADRIANA
1126446560	ERIRA SALAZAR LORENA ARGENIS
1061716580	BASTIDAS QUILINDO ASTRID LUCIA
1061742041	MAJIN MENESES JESSICA VANNESA
34657962	MOLINA YENNY AYDEE
34322855	DORADO SOTELO KAROL CRISTINA
10753494	CUARAN SUAREZ HUGO ANDRES
4752355	GARZON MUÑOZ JOSE ALEXANDER
1061693782	HOYOS ORDOÑEZ FRANCY MILENA

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

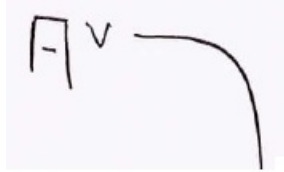
ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles.* Formular ante Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán la lista de elegibles para el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 06, así:

N°	Cedula	Nombre	Total
1	1061694850	ORTIZ GUERRERO ADRIANA	843.00
2	1126446560	ERIRA SALAZAR LORENA ARGENIS	750.20
3	1061716580	BASTIDAS QUILINDO ASTRID LUCIA	716.14
4	1061742041	MAJIN MENESES JESSICA VANNESA	702.94
5	34657962	MOLINA YENNY AYDEE	646.94
6	34322855	DORADO SOTELO KAROL CRISTINA	630.28
7	10753494	CUARAN SUAREZ HUGO ANDRES	626.48
8	4752355	GARZON MUÑOZ JOSE ALEXANDER	589.63
9	1061693782	HOYOS ORDOÑEZ FRANCY MILENA	568.91

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light purple background. The signature consists of the letters 'A' and 'V' followed by a long horizontal line that curves downwards and to the right.

MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
Presidente

MAVY/papc